

JOSÉ LUIS ÁLVAREZ CARRIAZO*Economista**Profesor del Centro de Estudios Financieros***Extracto:**

ESTE trabajo trata de estudiar la aplicación de la norma de valoración 14.ª del vigente Plan General de Contabilidad relativa a: «Diferencias de cambio en moneda extranjera» a partir de 1 de enero de 1999, fecha del nacimiento del euro.

La aplicación de la norma se desarrolla a través de 10 casos prácticos que abarcan todo el contenido y apartados de la norma 14.ª: inmovilizado, existencias, valores de renta fija, valores de renta variable, tesorería, créditos, débitos y normas especiales.

Sumario:

- I. Introducción.

- II. Los once países que integran la Unión Monetaria Europea (UME).

- III. Los cuatro países de la Unión Europea que no integran la UME.

- IV. Monedas que gozan de convertibilidad oficial al euro.

- V. Casos prácticos.

I. INTRODUCCIÓN

Desde el 1 de enero de 1999, las divisas de los once países de la Unión Europea que integran la Unión Monetaria Europea (UME) han dejado de existir como monedas oficiales y han sido sustituidas por el euro, con un cambio fijo e irrevocable.

Las diferentes monedas nacionales de estos países son meras expresiones fraccionarias, no decimales, cuyo uso está permitido durante el período transitorio (1 de enero de 1999 a 31 de diciembre de 2001) con el único fin de facilitar la adaptación al euro de las instituciones, empresas y ciudadanos.

Las monedas de estos once países han dejado de cotizar en los mercados de divisas. Las monedas de los cuatro países de la Unión Europea que no forman parte de la UME: la libra esterlina, la corona danesa, la corona sueca y la dragma griega continúan cotizando libremente en los mercados internacionales.

Los once países de la UME siguen una misma política monetaria y eliminan las fluctuaciones entre sus monedas, al establecer un tipo de cambio fijo e irreversible entre las mismas a través del euro.

La importancia de estos once países en la economía mundial es muy grande: entre ellos suman una población cercana a los 300 millones de personas (frente a los 270 de EE.UU. y los 126 de Japón) y suponen un 19,4% del Producto Interior Bruto (PIB) mundial (19,6% EE.UU. y 7,7% Japón).

A la vista de lo anteriormente expuesto, surge una inevitable pregunta:

¿La normativa contable que establece la norma de valoración 14.^a del Plan General de Contabilidad (PGC) se ha visto afectada a partir de 1 de enero de 1999 por el nacimiento del euro?

La respuesta es clara y contundente:

La normativa que establece la norma 14.^a mantiene totalmente su valor y sigue siendo obligatoria.

Únicamente dos conceptos contenidos en la misma, aun manteniendo su misma expresión literaria, tienen otro campo diferente de aplicación.

PRIMER CONCEPTO: *Expresión*: «moneda extranjera»

La disposición final primera del Real Decreto 2814/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueban las normas sobre los aspectos contables de la introducción del euro, establece:

MONEDA DISTINTA DEL EURO

«A partir de la entrada en vigor del euro, las referencias a "moneda extranjera" contenidas en el Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre, sus adaptaciones sectoriales y demás normas complementarias y de desarrollo, se entenderán realizadas a "moneda distinta del euro"».

SEGUNDO CONCEPTO: *Expresión*: «grupo homogéneo»

El artículo 4.4 del Real Decreto 2814/1998 antes citado establece:

«Con posterioridad a 31 de diciembre de 1998, fecha en que se recogerán los efectos producidos por la introducción del euro, a efectos de la determinación de los grupos homogéneos a que se refiere la norma de valoración decimocuarta contenida en la quinta parte del Plan General de Contabilidad, se agruparán las monedas que gocen de convertibilidad oficial al euro».

Por tanto, al aplicar actualmente la norma 14.^a, que como hemos visto no ha sufrido ninguna modificación, deben tenerse en cuenta dos cosas:

PRIMERA:

Moneda extranjera → Moneda distinta del euro.

SEGUNDA:

Grupo homogéneo → Es el que agrupa monedas que gocen de convertibilidad oficial al euro.

II. LOS ONCE PAÍSES QUE INTEGRAN LA UNIÓN MONETARIA EUROPEA (UME)

España	Francia	Holanda	Finlandia
Portugal	Alemania	Luxemburgo	Irlanda
Italia	Austria	Bélgica	

III. LOS CUATRO PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA QUE NO INTEGRAN LA UME

Reino Unido	Suecia	Dinamarca	Grecia
-------------	--------	-----------	--------

IV. MONEDAS QUE GOZAN DE CONVERTIBILIDAD OFICIAL AL EURO

Dólares USA	Coronas noruegas	Tolares eslovenos
Yenes japoneses	Coronas checas	Francos suizos
Dracmas griegas	Libras chipriotas	Dólares canadienses
Coronas danesas	Coronas estonas	Dólares australianos
Coronas suecas	Forints húngaros	Dólares neozelandeses
Libras esterlinas	Zlotys polacos	

A continuación, vamos a desarrollar 10 casos prácticos sobre la aplicación actualizada de todos los apartados de la norma de valoración comentada.

NOTA GENERAL: Los cobros de los créditos y los pagos de las deudas de todos los apartados de los casos prácticos se efectúan en la correspondiente moneda indicada en cada uno de ellos, convirtiéndose su importe a euros (al tipo de cambio vigente) por parte del Banco que interviene en la operación, para su cargo o abono en la cuenta que corresponda.
Para una mayor simplificación, se supone que no hay comisiones bancarias.

V. CASOS PRÁCTICOS

- 1.º Inmovilizado material. (Adquisición y amortización).
- 2.º Inmovilizado material. (Construcción ajena. Capitalización de diferencias de cambio y de intereses).
- 3.º Existencias. (Valoración. Provisiones).
- 4.º Valores de renta variable. (Adquisición. Provisión. Venta).
- 5.º Tesorería. (Valoración. Ajuste de saldos finales).
- 6.º Valores de renta fija. (Adquisición. Provisión. Cobro de intereses. Venta).
- 7.º Créditos y débitos. (Origen. Valoración. Ajustes. Vencimiento).
- 8.º Créditos y débitos. [Agrupación por vencimientos y monedas (I)].
- 9.º Créditos y débitos. [Agrupación por vencimientos y monedas (II)].
10. Créditos y débitos. (Compensación de diferencias de cambio).

SE PIDE:

Realizar los asientos de Diario correspondientes a las operaciones relacionadas en cada uno de los casos.

CASO PRÁCTICO NÚM. 1

INMOVILIZADO MATERIAL
(Adquisición y amortización)
(Dólares USA)

ENUNCIADO

a) La sociedad adquiere el 4 de abril de 20XY en EE.UU. una máquina industrial por 300.000 dólares, siendo el tipo de cambio vigente para los mismos en ese momento 1 euro = 0,9415 dólares USA.

Los derechos arancelarios de importación ascienden a 26.000 euros.

Los gastos de instalación y montaje han sido de 8.000 euros.

Tanto los derechos arancelarios como los gastos de instalación se pagan por cheque bancario.

Del importe de la maquinaria el 60 por 100 se paga al contado a través de la cuenta corriente y el 40 por 100 restante se acuerda con el proveedor satisfacerlo dentro de seis meses.

b) El 4 de octubre de 20XY se paga por cheque bancario la deuda pendiente siendo en ese momento el cambio vigente: 1 euro = 0,9315 dólares USA.

c) El mismo apartado b) anterior, pero suponiendo que el tipo de cambio es: 1 euro = 0,9515 dólares USA.

d) Al final del ejercicio XY la sociedad procede a contabilizar la amortización de la maquinaria, que estuvo en condiciones de funcionamiento a partir de 1 de junio de este año.

La cuota de amortización se calcula de forma lineal, sin valor residual y estimando una vida útil de 10 años.

SOLUCIÓN CASO PRÁCTICO NÚM. 1

	a)	
	04-04-XY	
352.640,47	Maquinaria (223) (1)	
	a Bancos c/c (572) (2)	225.184,28

	<i>a Proveedores de inmovilizado a corto plazo (5234) (3)</i>	127.456,19
	(en moneda extranjera)	
	$300.000 : 0,9415 = 318.640,467$	
	(1) $318.640,47 + 26.000 + 8.000$	
	(2) $26.000 + 8.000 + 0,60 \times 318.640,47$	
	(3) $0,40 \times 318.640,47$	
	b) _____	
	04-10-XY	
127.456,19	<i>Proveedores de inmovilizado a corto plazo (5234)</i> (en moneda extranjera)	
1.368,29	<i>Diferencias negativas de cambio (668) (2)</i>	
	<i>a Bancos c/c (572) (1)</i>	128.824,48
	(1) $0,40 \times 300.000 = 120.000$	
	$120.000 : 0,9815 = 128.824,476$	
	(2) $127.456,19 - 128.824,48 = -1.368,29$	
	c) _____	
	04-10-XY	
127.456,19	<i>Proveedores de inmovilizado a corto plazo (5234)</i> (en moneda extranjera)	
	<i>a Bancos c/c (572) (1)</i>	126.116,66
	<i>a Diferencias positivas de cambio (768) (2)</i>	1.339,53
	(1) $120.000 : 0,9515 = 126.116,657$	
	(2) $127.456,19 - 126.116,66$	
	d) _____	
	31-12-XY	
20.570,72	<i>Amortización del inmovilizado material (682) (1)</i>	
	<i>a Amortización acumulada del inmovilizado material (282)</i>	20.570,72
	(1) $\frac{7}{12} \times \frac{352.640,97}{10}$	
	x _____	

CASO PRÁCTICO NÚM. 2**INMOVILIZADO MATERIAL**

(Construcción ajena, capitalización de diferencias de cambio y de intereses)

(Dólares USA)

ENUNCIADO

- a) El 2 de febrero de 20X0 la sociedad recibe de una entidad de crédito americana un préstamo de 10.000 dólares USA, a devolver el 2 de agosto de 20X2.

El valor en euros del préstamo es ingresado en la cuenta corriente bancaria, siendo el cambio del euro en ese momento: 1 euro = 0,9420 dólares USA.

- b) En la misma fecha del apartado anterior, se encarga a la Empresa española «M» unos equipos para procesos de información, cuyo período de construcción y montaje tendrá una duración de dos años.

El 30 de diciembre de 20X0 se pagan por Banco 20.000 euros a la Empresa «M» por los trabajos realizados durante el ejercicio X0, cantidad en la que está comprendida la totalidad del préstamo recibido.

- c) El 31 de diciembre de 20X0 la sociedad paga a la entidad de crédito 1.100 dólares en concepto de intereses por el préstamo recibido, devengados en 20X0.

El pago se efectúa a través de la cuenta corriente, aplicando como cambio: 1 euro = 0,9390 dólares USA.

La sociedad incluye estos gastos financieros en el coste de producción de los equipos informáticos, haciendo aplicación de la norma de valoración 2.^a 3 (segundo párrafo) del PGC.

- d) También, el 31 de diciembre de 20X0, a la vista de que el tipo de cambio es: 1 euro = 0,9390 dólares USA, la sociedad regulariza su deuda con la entidad de crédito, optando por considerar la diferencia de cambio correspondiente como mayor coste del inmovilizado en curso, según la norma 14.^a 6 del PGC, al cumplirse todas las condiciones exigidas por la misma.

- e) El 30 de diciembre de 20X1 se pagan por Banco a la Empresa «M» 30.000 euros por los trabajos realizados durante el ejercicio 20X1.

- f) El 31 de diciembre de 20X1 la sociedad paga a la entidad de crédito 1.200 dólares en concepto de intereses por el préstamo recibido, devengados en 20X1.

El pago se efectúa a través de la cuenta corriente, aplicando como cambio: 1 euro = 0,9410 dólares USA.

La sociedad incluye estos gastos financieros en el coste de producción de los equipos informáticos.

- g) También, el 31 de diciembre de 20X1, a la vista del cambio del apartado f) anterior la sociedad regulariza su deuda con la entidad de crédito, optando por considerar la diferencia de cambio correspondiente como menor coste del inmovilizado en curso.
- h) El 2 de febrero de 20X2 la Empresa «M» entrega, ya terminado, el equipo informático, realizando la sociedad un último pago por Banco a la misma de 15.000 euros.
- i) El 2 de agosto de 20X2 la sociedad devuelve a la entidad de crédito los 10.000 dólares del préstamo recibido, pagando además 700 dólares en concepto de intereses devengados, durante 20X2 de los cuales 100 se incorporan como mayor coste del inmovilizado por corresponder al mes de enero, durante el cual estaban los equipos todavía en fase de montaje.
- Ambos pagos se efectúan a través de la cuenta bancaria, aplicándose el cambio de: 1 euro = 0,9415 dólares USA.

SOLUCIÓN CASO PRÁCTICO NÚM. 2

	a) _____	
	02-02-X0	
10.615,71	Bancos c/c (572) (1)	
	a Deudas a largo plazo con entidades de crédito (1704) (en moneda extranjera)	10.615,71
	(1) 10.000 : 0,9420	
	b) _____	
	30-12-X0	
20.000	Equipos para procesos de información en montaje (237)	
	a Bancos c/c (572)	20.000
	c) _____	
	31-12-X0	
1.171,46	Equipos para procesos de información en montaje (237) (1)	
	a Bancos c/c (572)	1.171,46
	(1) 1.100 : 0,9390	
	x _____	

d)		
31-12-X0		
33,92	<i>Equipos para procesos de información en montaje (237) (1)</i>	
	a <i>Deudas a largo plazo con entidades de crédito (1704)</i>	33,92
	(en moneda extranjera)	
(1) $10.000 : 0,9390 = 10.649,627$ $10.649,63 - 10.615,71 = 33,92$		
e)		
30-12-X1		
30.000	<i>Equipos para procesos de información en montaje (237)</i>	
	a <i>Bancos c/c (572)</i>	30.000
f)		
31-12-X1		
1.275,24	<i>Equipos para procesos de información en montaje (237) (1)</i>	
	a <i>Bancos c/c (572)</i>	1.275,24
(1) $1.200 : 0,9410$		
g)		
31-12-X1		
22,64	<i>Deudas a largo plazo con entidades de crédito (1704) (1)</i>	
	(en moneda extranjera)	
	a <i>Equipos para procesos de información en montaje (237)</i>	22,64
(1) $10.000 : 0,9410 = 10.626,992$ $10.626,99 - (10.615,71 + 33,92) = 10.626,99 - 10.649,63 = 22,64$		
x		

31-12-X1	
10.626,99	<p><i>Deudas a largo plazo con entidades de crédito (1704) (1)</i> (en moneda extranjera)</p> <p style="text-align: right;"><i>a Deudas a corto plazo con entidades de crédito (5204)</i> 10.626,99 (en moneda extranjera)</p> <p>(1) $10.615,71 + 33,92 - 22,64$</p>
h)	
02-02-X2	
67.457,98	<p><i>Equipos para procesos de información (227)</i></p> <p style="text-align: right;"><i>a Equipos para procesos de información en montaje (237) (1)</i> 52.457,98</p> <p style="text-align: right;"><i>a Bancos c/c (572)</i> 15.000</p> <p>(1) $20.000 + 1.171,46 + 33,92 + 30.000 + 1.275,24 - 22,64$</p>
i)	
02-08-X2	
10.626,99	<p><i>Deudas a corto plazo con entidades de crédito (5204)</i> (en moneda extranjera)</p>
106,21	<p><i>Equipos para procesos de información (227) (1)</i></p>
637,28	<p><i>Intereses de deudas a corto plazo (663) (2)</i></p> <p style="text-align: right;"><i>a Bancos c/c (572) (3)</i> 11.364,84</p> <p style="text-align: right;"><i>a Diferencias positivas de cambio (768) (4)</i> 5,64</p> <p>(1) $100 : 0,9415$ (2) $600 : 0,9415$ (3) $10.700 : 0,9415$ (4) $10.626,99 - (10.000 : 0,9415)$ $10.626,99 - 10.621,35 = 5,64$</p>
x	

CASO PRÁCTICO NÚM. 3**EXISTENCIAS**
(Valoración y provisiones)

(Libras chipriotas)

ENUNCIADO

La Empresa comercial «L» se dedica a la compraventa de radios de fabricación extranjera.

En relación con un determinado modelo de las mismas, se tienen los siguientes datos durante el año 20XY:

	NÚMERO DE UNIDADES	PRECIO DE ADQUISICIÓN UNITARIO (EN LIBRAS CHIPRIOTAS)	TIPO DE CAMBIO DE 1 EURO EN LIBRAS CHIPRIOTAS
Existencias iniciales	20	20	0,57409
Compras de marzo	30	23	0,56140
Compras de julio	25	18	0,57965
Compras de septiembre	40	22	0,59003
Compras de noviembre	15	20	0,57346
Ventas durante el año	100	40 (precio de venta)	0,57840 (medio)

Para la valoración de las existencias finales se utiliza el criterio del precio medio ponderado.

Al final de diciembre de 20XY el valor de realización unitario de cada una de las radios, deducidos los gastos de comercialización correspondientes, asciende a 19,3 libras chipriotas, siendo el tipo de cambio: 1 euro = 0,58490 libras chipriotas.

Se trata de calcular el precio medio ponderado de las existencias finales, efectuar los asientos de variación de existencias y dotar si corresponde la oportuna provisión final, al tratarse de una corrección valorativa reversible (no existía provisión inicial).

SOLUCIÓN CASO PRÁCTICO NÚM. 3**CÁLCULO DEL PRECIO MEDIO PONDERADO (EN EUROS)**

Existencias iniciales	(20 x 20) : 0,57409	696,75
Compras de mayo	(30 x 23) : 0,56140	1.229,07
Compras de julio	(25 x 18) : 0,57965	776,33
Compras de septiembre	(40 x 22) : 0,59003	1.491,45
Compras de noviembre	(15 x 20) : 0,57346	523,14
TOTAL	130 (unidades)	4.716,74 (euros)

$$\text{PMP} = \frac{4.716,74}{130} = 36,282615 \text{ pesetas por unidad}$$

$$\text{Existencias finales (nm. de unidades)} = 130 - 100 = 30$$

$$\text{Precio de adquisicin de las existencias finales} = 30 \times 36,282615 = 1.088,478 \text{ pesetas}$$

$$\text{Valor de mercado de las existencias finales} = (30 \times 19,3) : 0,98490 = 989,912$$

$$\text{Dotacin a la provisin final} = 989,91 - 1.088,48 = -98,57$$

_____ 31-12-XY _____

696,75 *Variacin de existencias de mercaderías (610)*

a *Mercaderías (300)* 696,75
(radios)

(Por las existencias iniciales)

_____ x _____

	————— 31-12-XY —————	
1.088,48	<i>Mercaderías (300)</i> (radios)	
	<i>a Variación de existencias de mercaderías (610)</i>	1.088,48
	(Por las existencias finales)	
	————— 31-12-XY —————	
98,57	<i>Dotación a la provisión de existencias (693)</i>	
	<i>a Provisión por depreciación de existencias (390)</i>	98,57
	(Por la provisión final)	
	————— x —————	

CASO PRÁCTICO NÚM. 4

VALORES DE RENTA VARIABLE (Adquisición, provisión y venta)

ENUNCIADO

- a) La sociedad adquiere como inversión financiera temporal, en la Bolsa de Londres 10.000 acciones de la Empresa «S» a un precio unitario de 30 libras esterlinas. Los gastos de la operación han sido de 1.500 libras esterlinas. El tipo de cambio vigente en el momento de realizar la operación es de: 1 euro = 0,62530 libras esterlinas. Pago por Banco.
- b) Al final del ejercicio la cotización de las acciones es de 28 libras y el tipo de cambio es de: 1 euro = 0,61840 libras esterlinas.

La sociedad dotará, si procede, la correspondiente provisión.

c) Al comienzo del siguiente período se procede a la venta de 5.000 acciones de «S» a un precio de 29 libras.

Los gastos de la operación fueron de 1.400 libras. El tipo de cambio aplicado es de: 1 euro = 0,63450 libras esterlinas y el importe de la enajenación se cobra a través de la cuenta corriente bancaria.

SOLUCIÓN CASO PRÁCTICO NÚM. 4

	a)	
482.168,56		<i>Inversiones financieras temporales en capital (5404) (1)</i> (en moneda extranjera)
	a	<i>Bancos c/c (572)</i> 482.168,56
		(1) $[(10.000 \times 30) + 1.500] : 0,62530$
	b)	
29.387,19		<i>Dotación a la provisión para valores negociables a corto plazo (698) (1)</i>
	a	<i>Provisión por depreciación de valores negociables a corto plazo (597)</i> 29.387,19
		(1) $(10.000 \times 28) : 0,61840 = 452.781,371$ $452.781,37 - 482.168,56 = -29.387,19$
	c)	
14.693,60		<i>Provisión por depreciación de valores negociables a corto plazo (597) (1)</i>
226.319,94		<i>Bancos c/c (572) (2)</i>

70,74 *Pérdidas en valores negociables (666) (4)*

a Inversiones financieras temporales en capital (5404) (3) 241.084,28
(en moneda extranjera)

$$(1) \frac{29.387,18}{10.000} \times 5.000 = 14.693,595$$

$$(2) [(5.000 \times 29) - 1.400] : 0,63450 = 226.319,937$$

$$(3) \frac{482.168,56}{10.000} \times 5.000 = 241.084,28$$

$$(4) 226.319,94 - (241.084,28 - 14.693,60) = -70,74$$

x

CASO PRÁCTICO NÚM. 5

TESORERÍA

(Valoración y ajuste de saldos finales)

(Francos suizos y coronas suecas)

ENUNCIADO

La empresa tiene abiertas dos cuentas en moneda extranjera en un Banco internacional, cuyos saldos en divisas y en euros son los siguientes al final del ejercicio 20XY:

CUENTA	SALDO EN EUROS	SALDO EN DIVISAS	TIPO DE CAMBIO DE LA DIVISA A 31-12-19XY
A	3.912,50	6.000 francos suizos	1 euro = 1,5479 francos suizos
B	1.061,72	9.000 coronas suecas	1 euro = 8,3860 coronas suecas

Los saldos en euros proceden del resultado de todas las anotaciones efectuadas a lo largo del ejercicio en las cuentas, utilizando en cada una de ellas los tipos de cambio existentes en los momentos de realización de las operaciones.

En poder de la empresa y en efectivo existen 5.000 zlotys polacos registrados en la cuenta 571 «Caja, moneda extranjera» al tipo de cambio de: 1 euro = 4,1620 zlotys polacos, por un importe de 1.201,35 euros.

A 31 de diciembre de 20XY el cambio vigente es: 1 euro = 4,1440 zlotys polacos.

Se trata de ajustar contablemente los saldos de las dos cuentas y del efectivo en moneda extranjera al final del ejercicio de 20XY.

SOLUCIÓN CASO PRÁCTICO NÚM. 5

SALDO ACTUALIZADO DE LAS PARTIDAS EN MONEDA EXTRANJERA A 31-12-XY

	<u>euros</u>
Cuenta A (francos suizos): 6.000 : 1,5479	3.876,219
Cuenta B (coronas suecas): 9.000 : 8,3860	1.073,217
Efectivo (zlotys polacos): 5.000 : 4,1440	1.206,563

DIFERENCIAS DE CAMBIO

	<u>euros</u>
Cuenta A (francos suizos): 3.876,22 – 3.912,50	– 36,28
Cuenta B (coronas suecas): 1.073,22 – 1.061,72	+ 11,50
Efectivo (zlotys polacos): 1.206,56 – 1.201,35	+ 5,21

	31-12-XY	
36,28	<i>Diferencias negativas de cambio (668)</i>	
	<i>a Bancos, moneda extranjera, francos suizos (5731)</i>	36,28
	31-12-XY	
11,50	<i>Bancos, moneda extranjera, coronas (5732)</i>	
	<i>a Diferencias positivas de cambio (768)</i>	11,50
	31-12-XY	
5,21	<i>Caja, moneda extranjera (571)</i>	
	<i>a Diferencias positivas de cambio (768)</i>	5,21
	x	

CASO PRÁCTICO NÚM. 6

VALORES DE RENTA FIJA

(Adquisición, provisión, cobro de intereses y renta)

(Yenes)

ENUNCIADO

- a) La sociedad suscribe como inversión financiera permanente 8.000 bonos emitidos por una entidad financiera japonesa el 1 de noviembre del año 20X0.

La adquisición se realiza a su valor nominal unitario de 500 yenes siendo los gastos de la compra de 10.000 yenes. El pago total se efectúa a través de la cuenta corriente bancaria. El tipo de cambio vigente el día de la operación es: 1 euro = 99,560 yenes japoneses.

Los bonos cobrarán un interés anual del 12%, que se satisfará por trimestres vencidos en cuatro partes iguales.

b) Al final del ejercicio de 20X0 la cotización unitaria de los bonos es de 502 yenes y la del yen: 1 euro = 98,410 yenes.

Teniendo en cuenta estos datos y los intereses devengados y no vencidos, la sociedad efectúa las anotaciones contables correspondientes.

c) El 1 de febrero de 20X1 la sociedad cobra los intereses vencidos del trimestre anterior a través de la cuenta corriente bancaria, siendo el tipo de cambio del yen: 1 euro = 98,120 yenes.

d) A continuación del cobro de los intereses, se procede de forma imprevista, por razones de falta de liquidez, a la venta de los bonos a la cotización unitaria de 512 yenes, con unos gastos de venta de 9.000 yenes. El tipo de cambio aplicado es 1 euro = 98,120 yenes y el cobro se efectúa por Banco.

SOLUCIÓN CASO PRÁCTICO NÚM. 6

	a)	
	01-11-X0	
40.277,22	Valores de renta fija (2514) (1) (en moneda extranjera)	
	a Bancos c/c (572)	40.277,22
	(1) $(8.000 \times 500 + 10.000) : 99,560$	
	b)	
	31-12-X0	
812,93	Intereses a corto plazo de valores de renta fija (5464) (1) (en moneda extranjera)	
	a Ingresos de valores de renta fija (761)	812,93
	(1) $(2/12 \times 0,12 \times 8.000 \times 500) : 98,410$	
	x	

31-12-X0

281,29 *Diferencias negativas de cambio*
(668) (1)

a *Valores de renta fija (251)* 281,29
(en moneda extranjera)

(1) $(8.000 \times 502) : 98,410 = 40.808,86$
 $(40.277,22 + 812,93) - 40.808,86 = -281,29$

c)

01-02-X1

1.222,99 *Bancos c/c (572) (1)*

a *Intereses a corto plazo de valores de renta fija (546)* 812,93

a *Ingresos de valores de renta fija (761) (3)* 407,66

a *Diferencias positivas de cambio (768) (2)* 2,40

(1) $(3/12 \times 0,12 \times 8.000 \times 500) : 98,120$
(2) $(2/12 \times 0,12 \times 8.000 \times 500) : 98,120 - 812,93$
(3) $(1/12 \times 0,12 \times 8.000 \times 500) : 98,120$

d)

41.653,08 *Bancos c/c (572) (1)*

a *Valores de renta fija (5464) (2)* 39.995,93
(en moneda extranjera)

a *Beneficios en valores negociables (766) (3)* 1.657,15

(1) $(8.000 \times 512 - 9.000) : 98,120$
(2) $40.277,22 - 281,29$
(3) $41.653,08 - 39.995,93$

x

CASO PRÁCTICO NÚM. 7**CRÉDITOS Y DÉBITOS***(Origen, valoración, ajustes y vencimiento)*

(Dólares USA)

ENUNCIADO

- a) Se efectúa una venta de mercaderías a crédito a un cliente americano por 50.000 dólares USA, siendo el tipo de cambio vigente en la fecha de la operación: 1 euro = 0,9346 dólares USA.

Supongamos que al final del ejercicio el tipo de cambio de 1 euro es:

- 1.º 0,9283 dólares USA.
- 2.º 0,9415 dólares USA.
- 3.º De 0,9415 dólares USA pero la empresa tenía contratado un seguro de cambio que cubría el riesgo de subida de cotización, hasta 0,9400 dólares USA.

Se trata de realizar el asiento de ajuste de la deuda en cada uno de los tres casos indicados.

- b) En febrero del siguiente ejercicio, llegado el vencimiento del crédito, la empresa cobra por Banco el importe del mismo. Supongamos que el crédito se había ajustado al final del ejercicio anterior al tipo de cambio de: 1 euro = 0,9283 dólares USA [apartado a), 1.º anterior].

El tipo de cambio en el momento del cobro de 1 euro es:

- 1.º 0,9326 dólares USA.
- 2.º 0,9178 dólares USA.

Se trata de realizar el asiento correspondiente al cobro del crédito del cliente en cada uno de los dos casos indicados.

SOLUCIÓN CASO PRÁCTICO NÚM. 7

_____	a)	_____	
53.498,82		<i>Cientes (4304) (1)</i> (moneda extranjera)	
			53.498,82
		<i>a Ventas de mercaderías (700)</i>	
			53.498,82
		(1) $50.000 : 0,9346$	
_____	a) 1.º	_____	
363,08		<i>Cientes (4304) (1)</i> (moneda extranjera)	
		<i>a Diferencias positivas en moneda extranjera (136)</i>	363,08
		(1) $50.000 : 0,9283 = 53.861,898$ $53.861,90 - 53.498,82 = 363,08$	
_____	a) 2.º	_____	
392,08		<i>Diferencias negativas de cambio (668) (1)</i>	
		<i>a Cientes (4304)</i> (moneda extranjera)	392,08
		(1) $50.000 : 0,9415 = 53.106,744$ $53.106,74 - 53.498,82 = -392,08$	
_____	a) 3.º	_____	
307,33		<i>Diferencias negativas de cambio (668) (1)</i>	
		<i>a Cientes (4304)</i> (moneda extranjera)	307,33
		(1) $50.000 : 0,9400 = 53.191,489$ $53.191,49 - 53.498,82 = -307,33$	
_____	x	_____	

_____ b) 1.º _____		
53.613,55	<i>Bancos c/c (572) (2)</i>	
248,35	<i>Diferencias negativas de cambio (668) (3)</i>	
	<i>a Clientes (4304) (1)</i>	53.861,90
	(moneda extranjera)	
	(1) $53.498,82 + 363,08 = 53.861,90$	
	(2) $50.000 : 0,9326 = 53.613,553$	
	(3) $53.613,55 - 53.861,90 = -248,35$	
_____ x _____		
363,08	<i>Diferencias positivas en moneda extranjera (136)</i>	
	<i>a Diferencias positivas de cambio (768)</i>	363,08
_____ b) 2.º _____		
54.478,10	<i>Bancos c/c (572) (2)</i>	
	<i>a Clientes (4304) (1)</i>	53.861,90
	(moneda extranjera)	
	<i>a Diferencias positivas de cambio (768) (3)</i>	616,20
	(1) $53.498,82 + 363,08 = 53.861,90$	
	(2) $50.000 : 0,9178 = 54.478,099$	
	(3) $54.478,10 - 53.861,90 = 616,20$	
_____ x _____		
363,08	<i>Diferencias positivas en moneda extranjera (136)</i>	
	<i>a Diferencias positivas de cambio (768)</i>	363,08
_____ x _____		

CASO PRÁCTICO NÚM. 8**CRÉDITOS Y DÉBITOS***(Agrupación por vencimientos y monedas) (I)*

(Diversas monedas)

ENUNCIADO

a) La empresa realiza una actividad comercial de compraventa de frigoríficos industriales a países europeos.

Las operaciones realizadas durante el mes de diciembre del ejercicio 20X0 han sido las siguientes:

1. Compra de frigoríficos al proveedor «RONET» por 600.000 unidades moneda A (1 euro = = 0,5000 u.m. A)
2. Compra de frigoríficos al proveedor «BROWN» por 800.000 unidades moneda B (1 euro = 5,0000 u.m. B)
3. Venta de frigoríficos al cliente «MENDES» por 21.000.000 unidades moneda C (1 euro = = 128,2052 u.m. C)
4. Venta de frigoríficos al cliente «STEIN» por 300.000 unidades moneda D (1 euro = = 1,2345 u.m. D)

Todas las operaciones se realizan a crédito de 30 días.

b) Al final del ejercicio 20X0 los tipos de cambio de las monedas en que están valoradas las deudas con los proveedores y los créditos a los clientes del apartado a) anterior son los siguientes:

1 euro	0,4545 u.m. A
1 euro	5,0761 u.m. B
1 euro	121,9369 u.m. C
1 euro	1,2500 u.m. D

La empresa realiza los ajustes contables correspondientes en las deudas y en los créditos comerciales.

c) Con los mismos datos del apartado a) anterior, se trata de realizar los ajustes contables al final del ejercicio 20X0, suponiendo los siguientes tipos de cambio:

1 euro	0,5263 u.m. A
1 euro	4,8975 u.m. B
1 euro	131,5789 u.m. C
1 euro	1,2121 u.m. D

d) Durante el mes de enero de 20X1 se cobran los créditos y se pagan las deudas comerciales originadas durante el mes de diciembre del año anterior, que se supone que presentan la situación registrada en el apartado c) precedente, aplicándose los siguientes tipos de cambio:

1 euro	0,5555 u.m. A
1 euro	4,9261 u.m. B
1 euro	133,3333 u.m. C
1 euro	1,1904 u.m. D

NOTA: Por razones didácticas, para una mejor comprensión de los cálculos y de los asientos, elimínen-se los decimales de las operaciones que se efectúen.

SOLUCIÓN CASO PRÁCTICO NÚM. 8

_____ a) 1 _____	
12-X0	
120.000	Compras de frigoríficos (600) (1)
	a Proveedor «RONET» (4004) 120.000
	(moneda extranjera A)
(1) 60.000 : 0,5000	
_____ x _____	

a) 2

12-X0

160.000 Compras de frigoríficos (600) (1)

a Proveedor «BROWN» (4005) 160.000
(moneda extranjera B)

(1) 800.000 : 5,0000

a) 3

163.800 Cliente «MENDES» (4304)
(moneda extranjera C)

a Ventas de frigoríficos (700) 163.800

(1) 21.000.000 : 128,2052

a) 4

12-X0

243.013 Cliente «STEIN» (4305) (1)
(moneda extranjera D)

a Ventas de frigoríficos (700) 243.013

(1) 300.000 : 1,2345

b)

4004 Proveedor «RONET» .	H 120.000	60.000 A	0,4545	132.013	-12.013
4005 Proveedor «BROWN»	H 160.000	800.000 B	5,0761	157.601	+ 2.399
4304 Cliente «MENDES» ..	D 163.800	21.000.000 C	121,9369	172.220	+ 8.420
4305 Cliente «STEIN»	D 243.013	300.000 D	1,2500	240.000	-3.013
DIFERENCIA TOTAL					-4.207

31-12-X0

2.399 Proveedor «BROWN» (4005)
(moneda extranjera B)

8.420 Cliente «MENDES» (4304)
(moneda extranjera C)

4.207 Diferencias negativas de cambio (668)

a Proveedor «RONET» (4004) 12.013
(moneda extranjera A)

a Cliente «STEIN» (4305) 3.013
(moneda extranjera D)

c)

4004 Proveedor «RONET»	H 120.000	60.000 A	0,5263	114.003	+ 5.997
4005 Proveedor «BROWN»	H 160.000	800.000 B	4,9975	160.080	- 80
4304 Cliente «MENDES» ..	D 163.800	21.000.000 C	131,5789	159.600	- 4.200
4305 Cliente «STEIN»	D 243.013	300.000 D	1,2121	247.504	+ 4.491
DIFERENCIA TOTAL					+ 6.208

31-12-X0

5.997 Proveedor «RONET» (4004)
(moneda extranjera A)

4.491 Cliente «STEIN» (4305)
(moneda extranjera D)

a Proveedor «BROWN» (4005) 80
(moneda extranjera B)

a Cliente «MENDES» (4304) 4.200
(moneda extranjera C)

a Diferencias positivas en mone-
da extranjera (136) 6.208

x

d)

01-X1

114.003 Proveedor «RONET» (4004) (1)
(moneda extranjera A)

a Bancos c/c (572) (2)	108.010
a Diferencias positivas de cambio (768) (3)	5.993

(1) $120.000 - 5.997 = 114.003$ (2) $60.000 : 0,5555 = 108.010$ (3) $114.003 - 108.010 = 5.993$

01-X1

160.080 Proveedor «BROWN» (4005) (1)
(moneda extranjera B)

2.320 Diferencias negativas de cambio (668) (3)

a Bancos c/c (572) (2)	162.400
------------------------	---------

(1) $160.000 + 80 = 160.080$ (2) $800.000 : 4,9261 = 162.400$ (3) $160.080 - 162.400 = - 2.320$

01-X1

157.500 Bancos c/c (572) (2)

2.100 Diferencias negativas de cambio (668) (3)

a Cliente «MENDES» (4304) (1) (moneda extranjera C)	159.600
--	---------

(1) $163.800 - 4.200 = 159.600$ (2) $21.000.000 : 133,3333 = 157.500$ (3) $157.500 - 159.600 = - 2.100$

x

	01-X1		
252.016	<i>Bancos c/c (572) (2)</i>		
	a <i>Cliente «STEIN» (4305) (1)</i>		247.504
		(moneda extranjera D)	
	a <i>Diferencias positivas de cambio (768) (3)</i>		4.512
	(1) $243.013 + 4.491 = 247.504$		
	(2) $300.000 : 1,1904 = 252.016$		
	(3) $252.016 - 247.504 = 4.512$		
	01-X1		
6.208	<i>Diferencias positivas en moneda extranjera (136)</i>		
	a <i>Diferencias positivas de cambio (768)</i>		6.208
	x		

CASO PRÁCTICO NÚM. 9

CRÉDITOS Y DÉBITOS

(Agrupación por vencimientos y monedas) (II)

(Tolares eslovenos, rupias indias y zlotys polacos)

ENUNCIADO

Al final del ejercicio 20X0 la sociedad presenta, entre otros, los siguientes saldos en cuentas en monedas extranjeras, que aparecen contabilizados en euros al tipo de cambio vigente o valoración correspondiente, en la fecha en que se realizaron las operaciones.

4304	Cliente A (en tolares eslovenos)	24.200 euros
4305	Cliente B (en rupias indias)	16.000 euros
4004	Proveedor C (en zlotys polacos)	37.800 euros

La valoración de estos créditos y deudas al 31 de diciembre de 20X0, aplicando los criterios establecidos, es la siguiente:

4304	Cliente A	23.000 euros
4305	Cliente B	16.700 euros
4004	Proveedor C	36.800 euros

La sociedad efectúa los correspondientes ajustes contables en estas tres cuentas del tráfico comercial, teniendo en cuenta que todas vencen en el primer trimestre de 20X1.

SOLUCIÓN CASO PRÁCTICO NÚM. 9

CÁLCULO DE LAS DIFERENCIAS DE CAMBIO A 31-12-XY

4304	Cliente A	D 24.200	23.000	- 1.200
4305	Cliente B	D 16.000	16.700	+ 700
4004	Proveedor C	H 37.800	36.800	+ 1.000

	31-12-X0	
1.000 Proveedor C (4004) (en moneda extranjera)		
200 Diferencias negativas de cambio (668) (1)		
a Cliente A (4304) (en moneda extranjera)		120

(1) $1.000 - 1.200 = -200$

La diferencia de cambio negativa del cliente A puede compensarse con la positiva del proveedor C, por ser grupo homogéneo por su vencimiento y por gozar de convertibilidad oficial en España sus monedas.

	31-12-X0	
700 Cliente B (4305) (en moneda extranjera)		
a Diferencias positivas en moneda extranjera (136)		700

La diferencia de cambio positiva del cliente B no puede compensarse con la negativa del asiento anterior al no gozar la rupia de convertibilidad oficial en España.

x

CASO PRÁCTICO NÚM. 10

CRÉDITOS Y DÉBITOS (Compensación de diferencias de cambio)

(Coronas danesas)

ENUNCIADO

- a) La sociedad vende el 1 de octubre de 20X0 una maquinaria que formaba parte de su inmovilizado material, cuyo valor estaba registrado en las siguientes cuentas:

	euros
223 Maquinaria	160.000
2823 Amortización acumulada de maquinaria	50.000
2923 Provisión por depreciación de maquinaria	10.000

El precio de venta es de 130.000 euros, de los cuales se cobran 120.000 al contado mediante cheque que se ingresa en la cuenta corriente bancaria y el resto de 10.000 se aplaza hasta el 1 de abril de 20X2, cifrándose esta deuda en coronas danesas (74.580 coronas al tipo de cambio actual: 1 euro = 7,4580 coronas danesas).

b) El 31 de diciembre de 20X0 el tipo de cambio es: 1 euro = 8,7742 coronas danesas.

Se realiza el ajuste correspondiente del crédito.

c) El 31 de diciembre de 20X1 el tipo de cambio es: 1 euro = 7,1029 coronas danesas.

Se realiza el ajuste correspondiente del crédito.

d) El 1 de abril de 20X2 la sociedad cobra por Banco el importe de su crédito en coronas, siendo el cambio vigente en ese momento: 1 euro = 6,4852 coronas danesas.

SOLUCIÓN CASO PRÁCTICO NÚM. 10

a)

01-10-X0

50.000	<i>Amortización acumulada de maquinaria (2823)</i>
10.000	<i>Provisión por depreciación de maquinaria (2923)</i>
120.000	<i>Bancos c/c (572)</i>
10.000	<i>Créditos a largo plazo por enajenación de inmovilizado (2534) (1)</i> (en moneda extranjera)

a Maquinaria (223) 160.000

a Beneficios procedentes del inmovilizado material (771) (2) 30.000

(1) 74.580 : 7,4580

(2) 130.000 – (160.000 – 50.000 – 10.000)

b)

31-12-X0

1.500,08 Diferencias negativas de cambio (668) (1)

a Créditos a largo plazo por enajenación de inmovilizado (2534) 1.500,08
(en moneda extranjera)

(1) 74.580 : 8,7742 = 8.499,92

8.499,92 – 10.000 = 1.500,08

c)

31-12-X1

2.000,02 Créditos a largo plazo por enajenación de inmovilizado (2534) (1)
(en moneda extranjera)

a Diferencias positivas de cambio (768) 1.500,08

a Diferencias positivas en moneda extranjera (136) (2) 499,94

(1) 74.580 : 7,1029 = 10.499,936

10.499,936 – 8.499,92 = 2.000,02

(2) 2.000,02 – 1.500,08 = 499,94

Del importe de 2.000,02 euros de la diferencia positiva de cambio no realizada, 1.500,08 euros pueden llevarse a la cuenta 768 por haberse imputado en el ejercicio anterior una diferencia negativa sobre el mismo crédito por dicho importe.

x

		31-12-X1	
10.499,94	<i>Créditos a corto plazo por enajenación de inmovilizado (5434) (1)</i> (en moneda extranjera)		
	<i>a Créditos a largo plazo por enajenación de inmovilizado (2534)</i>	10.499,94	
	(en moneda extranjera)		
	(1) $10.000 - 1.500,08 + 2.000,02$		
		d)	
		01-04-X2	
11.500,03	<i>Bancos c/c (572) (1)</i>		
	<i>a Créditos a corto plazo por enajenación de inmovilizado (5434)</i>	10.499,94	
	(en moneda extranjera)		
	<i>a Diferencias positivas de cambio (768) (2)</i>	1.000,09	
	(1) $74.580 : 6,4852 = 11.500,03$		
	(2) $11.500,03 - 10.499,94$		
		01-04-X2	
499,94	<i>Diferencias positivas en moneda extranjera (136)</i>		
	<i>a Diferencias positivas de cambio (768)</i>	499,94	
		x	